

**PROCESO EJECUTIVO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION L& D S.A.S. CONTRA KOPPS
COMMERCIAL S.A.S. RAD: 0800131530162019-00359-00**

Alfredo Toledo Vergara <alfredotoledovergara@hotmail.com>

Jue 25/11/2021 10:17 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla <ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; contadorgeneral@lydsas.com
<contadorgeneral@lydsas.com>

Buenos días,

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Cordial saludo,

En mi calidad de apoderado judicial de KOPP COMMERCIAL S.A.S. a ustedes comedidamente me dirijo con el fin de adjuntar incidente de regulación de perjuicios para el respectivo trámite.

Atentamente,



Alfredo A. Toledo Vergara
ABOGADO

Dirección: **Calle 77B No. 57 - 141 Oficina 1002 - Centro Empresarial las Américas I - Barranquilla / Atlántico**

Teléfono: **3422923**

Celulares: **3157347534 - 3172936674**

Correos electrónicos: **toledoasesor@gmail.com – alfredotoledovergara@hotmail.com**



Libre de virus. www.avast.com

Señor:

JUEZ DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S.
CONTRA KOPPS COMMERCIAL S.A.S.

RAD: 0800131530162019-00359-00
INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS

Alfredo A. Toledo Vergara, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.757.958 de Ciénaga de Oro- Córdoba, portador de la tarjeta profesional N° 42.921 del C.S. de la J, apoderado judicial de la demandada **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, en el proceso de la referencia, a usted con mi acostumbrado respeto y estando dentro de la oportunidad legal para hacerlo, me dirijo a su despacho con el fin de que estime abrir **INCIDENTE DE REGULACIÓN DE PERJUICIOS** en contra de la parte actora **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S.**

Lo anterior teniendo en cuenta lo expuesto en los artículos 127 al 131 y el artículo 283 del Código General del Proceso, bajo los siguientes argumentos:

HECHOS

PRIMERO: La sociedad **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S.** presentó demanda ejecutiva contra mi representada **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, que le correspondió por competencia a este Despacho, bajo el radicado **0800131530162019-00359-00**.

SEGUNDO: En fecha 29 de Abril de 2021, se llevó a cabo audiencia pública consagrada en el artículo 372 y 373 del C.G.P. donde se declaró probada la excepción de *“las facturas aportadas no se generaron en razón de la venta de mercancía o la prestación de un servicio”* y **“NO EXISTE CONSTANCIA DE RECIBO DE MERCANCÍA O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**, *no seguir adelante la ejecución, levantar las medidas cautelares decretadas y Condenar en costas a la parte demandante, fíjense como agencias en derecho el 2% del pago ordenado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-1610554 de 2016, emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, que equivale a la suma de \$3.810.181.00.*

TERCERO: El día 15 de Octubre de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, Sala Octava Civil Familia, profirió la sentencia de segunda Instancia en el cual confirma la sentencia de fecha 29 de Abril de 2021 proferida por este Despacho, condenando en costas y perjuicios a la demandante, fijando como agencias en derecho para la segunda instancia la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

CUARTO: La práctica de la medida cautelar tuvo como consecuencia la retención de la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.750.000.000)**.

QUINTO: Se concluyó que los perjuicios generados por la retención de los dineros embargados, se basan en los intereses moratorios en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$766.873.333,33)**.

SEXTO: Bajo lo indicado anteriormente, es claro que dicha afectación no puede recaer sobre mi poderdante, afectación, además producto de un proceso que no prosperó en nuestra contra.

PRETENSIONES

PRIMERO: Condenar a **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S** a resarcir los perjuicios ocasionados a mi representada **KOPPS COMMERCIAL S.A.S.**, por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$766.873.333,33)** que corresponde a los intereses legales liquidados desde la fecha en que se ocasionó el perjuicio hasta el 24 de Noviembre de 2021 y los que se vayan causando hasta la fecha en que se produzca el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Condenar a **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S** a pagar las costas y gastos de este incidente.

PRUEBAS

Solicito se tengan, decreten y practiquen como pruebas las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES:

- Los documentos aportados en la demanda.
- Certificado de existencia y representación legal de **KOPPS COMMERCIAL S.A.S**
- Certificado de existencia y representación legal de **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S**
- Copia de email donde consta la afectación económica que sufrió mi representada, como consecuencia de la medida de embargo.
- Copia liquidación realizada donde consta los intereses moratorios.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase, señor Juez, citar al señor representante legal de la sociedad **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S.**, para que absuelva interrogatorio de parte que oralmente le formularé en audiencia, para que declare sobre los hechos descritos en el presente incidente, sobre los perjuicios causados a mi representada y sobre los demás aspectos que interesan al proceso, lo que destacaré en la respectiva diligencia.

JURAMENTO ESTIMATORIO

Sobre la estimación razonada de los perjuicios, se debe indicar que, siguiendo los lineamientos normativos y jurisprudenciales, la valoración hecha a los daños irrogados, atiende a los principios de reparación integral y equidad. En este sentido, los daños injustamente causados por la demandada **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A. S.** han causado un grave e injusto detrimento material a mi representada, con el hecho de la práctica de la medida cautelar dentro del proceso ejecutivo de la referencia, cuyo valor de la cuantía la estimo en la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$766.873.333,33)**, discriminados así:

DAÑOS	JUSTIFICACION DE VALORES QUE JUSTIFICA EL COBRO DE LOS CONCEPTOS

SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$766.873.333,33)	Que corresponde a los intereses moratorios generados como consecuencia de la retención del dinero por la práctica de la medida cautelar, liquidados desde el mes de Febrero de 2020 hasta el 24 de Noviembre de 2021.
---	---

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamentos de derecho, se deben tener en cuenta los siguientes textos legales; artículos 29 de la constitución política 127, 128, 129, 130, 131 y el artículo 283 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA

Es usted competente señor juez por estar conociendo el proceso ejecutivo. El presente escrito debe tramitarse por el procedimiento incidental.

CUANTIA

Comoquiera Señor Juez que estamos solicitando el resarcimiento de los perjuicios causados en contra de mi representada **KOPPS COMMERCIAL S.A.S** y que corresponde a los intereses legales que se han venido causando y sin defecto de los que con posterioridad a la presente se sigan causando, estimo la cuantía en **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$800.000.000)**.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas y copia del incidente para traslado.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante **KOPPS COMMERCIAL S.A.S** en la Carrera 53 A N° 127-35 de Bogotá. E-mail: notificaciones@ab-inbev.com.

El demandante **LOGISTICA Y DISTRIBUCION L & D S.A.S** en la vía 40 N° 73-290 Oficina 715 Edificio Mix de esta ciudad o a la dirección electrónica: contadorgeneral@lydsas.com.

El suscrito las recibirá en el Centro Empresarial Las Américas 1, Calle 77 No. 57-141 de esta ciudad, oficina 1002, email: alfredotoledovergara@hotmail.com.

Del Señor Juez, Atentamente



Alfredo A. Toledo Vergara
C.C. No. 2.757.958 de Ciénaga de Oro (Córdoba)
T.P. No. 42.921 del C.S.J.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: KOPPS COMMERCIAL S.A.S
Sigla: KOPPS S.A.S
Nit: 900.818.921-5, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02541376
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 53 A No. 127 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@ab-inbev.com
Teléfono comercial 1: 6389000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 53 A No. 127 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@ab-inbev.com
Teléfono para notificación 1: 6389000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 27 de enero de 2015 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2015, con el No. 01910468 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AMBEV COLOMBIA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta 14 de Acta de la Asamblea General de Accionistas del 02 de marzo de 2018, inscrito el 8 de marzo de 2018 bajo el número 02310032, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: AMBEV COLOMBIA S.A.S., por el de: KOPPS COMMERCIAL S.A.S., con sigla KOPPS S.A.S.

Por Acta No. 14 del 2 de marzo de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2018, con el No. 02310032 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AMBEV COLOMBIA SAS a KOPPS COMMERCIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal la fabricación, importación, exportación y comercialización, nacional y/o internacional de alimentos y bebidas. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá organizar, promover, y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias. Adicionalmente, podrá celebrar contratos de sociedad o participación en sociedades, empresas, entidades o asociaciones. También podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendados, enajenados o darlos en garantía de sus propias

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones, celebrar contratos de mutuo, realizar toda clase de operaciones con títulos valores y en general realizar toda clase de actividades, con tratos u operaciones conexas o complementarias que se relacionen directamente con el objeto principal y faciliten su desarrollo. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá constituir toda clase de cauciones como hipotecas y/o prendas en garantía de las obligaciones contraídas por los trabajadores o terceros a favor de la Compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$236.154.000.000,00
No. de acciones : 2.361.540,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.100.100.000,00
No. de acciones : 11.001,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.100.100.000,00
No. de acciones : 11.001,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General, quien será el Representante Legal de la sociedad y tendrá tres (3) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, con las mismas facultades. Los suplentes tendrán un período igual al del Gerente General y serán designados por la Asamblea de Accionista o por la Junta Directiva, según el caso. La Asamblea de Accionistas podrá designar Representantes Legales para asuntos judiciales y administrativos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente General de la sociedad: 1. Representar a la sociedad en todos los actos que efectúe, judicial y/o extrajudicialmente, ante cualquier clase de autoridad; para aquellos actos que generen derechos u obligaciones superiores o equivalentes a cuarenta y dos mil doscientos ochenta (42.280) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluyendo el otorgamiento de poderes generales o especiales que contemplen la realización de actos que puedan superar esos montos, el Gerente General necesitará autorización expresa y por escrito de la asamblea general de accionistas. 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, en especial, pero sin limitarse, a la suscripción y presentación de las declaraciones de retenciones en la fuente, industria y comercio y su complementario de avisos y tableros (ICA), impuesto al valor agregado (Iva), declaraciones del impuesto sobre la renta, declaraciones del impuesto sobre la renta para la equidad (cree), declaraciones cambiarias y de comercio exterior. 3. Convocar reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea general de accionistas. 4. Ejercer la suprema inspección de todos los bienes y asuntos de la sociedad y adoptar las medidas necesarias para su permanente y cabal funcionamiento, conservación y seguridad. 5. Presentar un informe anual a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, según el caso, sobre el estado de la sociedad. 6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, según el caso, los estados financieros de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley. 7. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, señalarles sus funciones, asignaciones y remuneración y removerlos libremente. 8. Resolver sobre renunciaciones, excusas y licencias de los empleados de la compañía cuyo nombramiento le corresponda. 9. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio diario del objeto social de la sociedad o que haya lugar en desarrollo del mismo. 10. Elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos y someterlos a consideración de la Junta Directiva o, en su defecto, a la asamblea general de accionistas. 11. Mantener a la Junta Directiva informada de todos los negocios de la sociedad. 12. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva y de la asamblea general de accionistas. 13.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39**

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias de arbitramento y cuando ello fuere necesario, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias y convenientes para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad. 15. Llevar el libro de registro de accionistas y expedir los correspondientes títulos que acrediten la calidad de accionistas de sus titulares, así como todos los demás libros sociales. 16. Otorgar poderes generales y/o especiales que conlleven la representación de la compañía en determinados casos, cuando ello se considere conveniente o necesario. 17. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley, bajo estos estatutos y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio. II) autorizar al gerente y sus suplentes de forma expresa e indefinida para celebrar contratos de mutuo a corto plazo con bancos locales y realizar sobregiros para cumplir con el pago de Impuestos, dividendos y otras obligaciones de capital de trabajo hasta por cuantía de COP\$195.000.000.000. La Asamblea de Accionistas designará a los representantes legales para fines judiciales y administrativos, para que en nombre y representación de KOPPS COMMERCIAL S.A.S, en forma individual e independiente, actúen en cualquier parte del país, en los procesos judiciales y en las diligencias de carácter administrativo en que la Sociedad sea parte; concurren a las audiencias de conciliación de carácter judicial o extrajudicial que se señalen para toda clase de procesos, y para que absuelvan interrogatorios de parte, con la facultad expresa de confesar dentro de los mismos. Los representantes legales para fines judiciales y administrativos tendrán facultades para confesar, conciliar, transigir, desistir, recibir y todas las demás facultades inherentes a la calidad de parte procesal. La facultad de conciliar de cada representante legal para fines judiciales será hasta una cuantía inferior o igual a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales. Si la cuantía es superior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales pero inferior o igual a cuarenta y dos mil doscientos ochenta (42.280) salarios mínimos legales mensuales requerirán autorización del Gerente de la Sociedad, o de quien haga sus veces como Suplente del Gerente. Si la cuantía es superior a cuarenta y dos mil doscientos ochenta (42.280) salarios mínimos legales mensuales requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas. La Sociedad no quedará obligada por las conciliaciones realizadas en contravención a lo dispuesto en este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

numeral.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 16 del 26 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2018 con el No. 02380577 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Mario Andres Cristancho Bernal	C.C. No. 000000079591006
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Manuel Humberto Lombana Gonzalez	C.C. No. 000000079938243
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Nydia Valeria Salamanca Lopez	C.C. No. 000000052989429
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Daniela Perez Amaya	C.C. No. 000001032433260
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Edgar Leonardo Pardo Gaona	C.C. No. 000000079578486

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Para	Liliana Maria Agudelo Mesa	C.C. No. 000000043626535
--	------	----------------------------	--------------------------

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Para	Diana Carolina Acosta Plata	C.C. No. 000001015402016
--	------	-----------------------------	--------------------------

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Para	Linsay Yesenia Perez Hernandez	C.C. No. 000001024494742
--	------	--------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 17 del 26 de diciembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2019 con el No. 02418572 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Para Edison Alejandro Reyes Ortiz	C.C. No. 000000005821137

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Para Lina Maria Vargas Ortega	C.C. No. 000001098624562
--	-------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 20 del 17 de marzo de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2020 con el No. 02610543 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Carlos Alfonso Rueda Ardila	C.C. No. 000001019046352
--	-----------------------------	--------------------------

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Isabel Cristina Bedoya Marin	C.C. No. 000001128414523
--	------------------------------	--------------------------

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	William Johan Ruano Salas	C.C. No. 000001022362532
--	---------------------------	--------------------------

Por Acta No. 21 del 25 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 02619633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Juan Guillermo Lopez Palacio	C.C. No. 000000072255114

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Lorena Madrid Navarro	C.E. No. 000000000547802
--	-----------------------	--------------------------

Representante Legal Fines Judiciales Administrativos	Vanessa Rita De Jesus Perez Lavalle	C.C. No. 000001026562245
--	-------------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos Catalina Forero Salazar C.C. No. 000001115072498

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos Juan Sebastian Bustos Mora C.C. No. 000001022409494

Por Acta No. 22 del 25 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02699906 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Sandra Marquez Arabia	C.C. No. 000000032108957

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Yenny Marcela Gutierrez Loaiza	C.C. No. 000000030404271
---	--------------------------------	--------------------------

Representante Legal Para Fines Judiciales Y Administrativos	Diana Carolina Espinosa Hidalgo	C.C. No. 000001126318344
---	---------------------------------	--------------------------

Por Acta No. 23 del 31 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2021 con el No. 02752397 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal Fines Judiciales Y Administrativos	Ruth Viviana Pinilla	C.C. No. 000001019127215
--	----------------------	--------------------------

Por Acta No. 15 del 26 de abril de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2018 con el No. 02361119 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Fabian Arturo Suarez Reyes	C.C. No. 000000079983294

Por Acta No. 19 del 26 de agosto de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2019 con el No. 02523876 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Fines Judiciales Y Administrativos	Ana Maria Muñoz Salas	C.C. No. 000001015450984

Representante Legal Fines Judiciales Y Administrativos	Laura Correal Manjarres	C.C. No. 000001020722118
--	-------------------------	--------------------------

Representante Legal Fines Judiciales Y Administrativos	Andrea Parra Bolivar	C.C. No. 000000043874050
--	----------------------	--------------------------

Representante Legal Para	Jeimy Johanna Bello Fernandez	C.C. No. 000001019044286
--------------------------	-------------------------------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fines
Judiciales Y
Administrativos

Representante Nestor Raul Rodriguez C.C. No. 000000007307915
Legal Para Porras
Fines
Judiciales Y
Administrativos

Por Acta No. 22 del 25 de marzo de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2021 con el No. 02699906 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Juan Guillermo Lopez Del Palacio	C.C. No. 000000072255114

Por Acta No. 21 del 25 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 02619633 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Gerente General	Samira Fadul Solano Del	C.C. No. 000000052992735
Tercer Suplente Gerente General	Julio Cesar Villanueva Del Zapata	C.E. No. 000000000647280

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 21 de abril de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2017 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02260030 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES AUDITORES SAS	Y N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado No. SINNUM del 25 de febrero de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2019 con el No. 02429660 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Ramirez Mesa Cindy Carolina	C.C. No. 000001010196720 T.P. No. 252592-T

Por Documento Privado del 18 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2019 con el No. 02507220 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Martinez Stefanny	Colon C.C. No. 000001045724287

PODERES

Por Documento Privado sin Núm. del 10 de junio de 2016 inscrito el 15 de junio de 2016 bajo los Nos. 00034655, 00034656, 00034657 y 00034658 del libro V, Luciano Carrillo identificado con pasaporte No. Aac433719 de la República de Argentina en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, en adelante el poderdante por medio del presente documento, otorgo poder especial amplio y suficiente a: (I) Juan Manuel Seco, ciudadano argentino, identificado con cédula de Extranjería No. 554629. (II) Bruno Farber ciudadano argentino identificado con cédula de Extranjería No. 524.948. (III) Ricardo Saa, identificado con cédula de extranjería No. 545.201. (IV) Erick Pupo Escobar identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.403.437. En adelante los -apoderados-, para representar legalmente al poderdante de manera individual o conjunta, ante las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39**

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autoridades de cualquier orden (sic) o ante otra persona natural o jurídica, en toda clase de actuación de carácter cambiario y tributario, incluyendo, pero sin limitarse a los siguientes actos: 1. Firmar todas las declaraciones tributarias que deba presentar el poderdante ante las autoridades de impuestos de. Orden nacional, departamental, municipal o distrital dentro de la República de Colombia, incluyendo, pero sin limitarse, a la declaración de impuestos sobre la renta y complementarios, impuesto de renta para la equidad - cree, del impuesto a las ventas IVA, del impuesto de industria y comercio y avisos y tableros, de retenciones en la fuente, precios de transferencia y representar a la poderdante frente a las autoridades de impuestos del orden nacional, departamental, municipal y distrital dentro de la República de Colombia en todo lo concerniente a los asuntos antes mencionados, para lo cual podrá transigir, desistir, cancelar, recibir y renunciar. 2. Firmar y presentar ante las autoridades de control de cambios tales como el banco de la república e intermediarios del mercado cambiario las declaraciones de cambio, formularios cambiarios requeridos y comunicaciones escritas necesarias, entre otros y sin limitarse a importaciones, exportaciones, endeudamiento externo, inversiones internacionales, reintegros, giros y actualización de inversión extranjera. 3. Representar al poderdante judicial y extrajudicialmente en todo tipo de juicios o actuaciones administrativas o judiciales en materia tributaria y cambiarla ante cualquier entidad y en especial, pero sin limitarse, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, secretarías de hacienda del orden nacional, distrital o municipal en Colombia, alcaldías, banco de la república y/o Superintendencia de Sociedades, pudiendo realizar todo tipo de medidas preparatorias, notificarse y responder por la vía ordinaria sumaria, voluntaria, administrativa, o cualquier otra señalada por la constitución política del Colombia y/o por las leyes colombianas; así como para representarla en todo tipo de recursos, procesos y acciones ante cualquier entidad o autoridad colombiana, y en suma, realizar o autorizar cualquier tipo de acto legal y necesario que se requiera para el cumplimiento del presente mandato, el mismo que no podrá ser tachado de insuficiente por falta de cláusula expresa ni limitar, la acción de este mandato y/o tachar la personería legal de los apoderados. Los apoderados quedan especial y expresamente facultados para conciliar, transar, recibir, desistir y para sustituir este poder, revocarlo, reasumir y, en general, quedan ampliamente facultados para suscribir todos los documentos y llevar a cabo todos los actos que deban realizarse para cumplir con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el mandato conferido en virtud del presente documento, pudiendo ejercer ampliamente todas las funciones que sean necesarias para tal fin. 4. Los apoderados podrán celebrar contratos en nombre de la sociedad poderdante, siempre que la cuantía de los mismos no supere los 1500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por Escritura Pública No. 4605 de la Notaría 12 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2018, inscrita el 3 de agosto de 2018 bajo el registro No. 00039782 del libro V, compareció Salomón Vaie Lustgarten identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.517.031 de Bogotá en su calidad de representante legal suplente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Ángela Yolima Quevedo Leandro identificado con cédula de ciudadanía No. 52.829798 para que a partir de la fecha, en nombre y representación de la empresa firme y presente las departamentalizaciones (DPTS) necesarias para la legalización de tornaguías en cada departamento, y las declaraciones de importación de KOPPS COMERCIAL S.A.S, sin límite de cuantía, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y/o municipales. El apoderado también queda facultado para presentar sin tener en cuenta la cuantía, correcciones a las declaraciones de manera voluntaria o por solicitud de las autoridades nacionales, departamentales o municipales. Tercero. En consecuencia, en nombre de KOPPS COMERCIAL S.A.S: I) Se autoriza al representante legal otorgar poder especial, amplio y suficiente a Ángela Yolima Quevedo Leandro para que a partir de la fecha, en nombre y representación de la empresa firme y presente las departamentalizaciones (DPTS) necesarias para la legalización de tornaguías en cada departamento, y las declaraciones de importación de KOPPS COMMERCIAL S.A.S., sin límite de cuantía, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales y demás autoridades nacionales, departamentales y/o municipales. Cuarto. Este poder general será válido y vinculante para Ángela Yolima Quevedo Leandro mientras estén inscritos ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 8 del 25 de noviembre de

INSCRIPCIÓN

02176194 del 16 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2016 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 11 del 20 de abril de	02217899 del 21 de abril de
2017 de la Asamblea de Accionistas	2017 del Libro IX
Acta No. 13 del 15 de enero de	02294307 del 18 de enero de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 14 del 2 de marzo de 2018	02310032 del 8 de marzo de
de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 15 del 26 de abril de	02353703 del 29 de junio de
2018 de la Accionista Único	2018 del Libro IX
Acta No. 22 del 25 de marzo de	02699907 del 28 de abril de
2021 de la Accionista Único	2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de enero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 1 de febrero de 2017 bajo el número 02181647 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BAVARIA & CIA S.C.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-31

Se aclara la Situación de Control inscrita bajo el No. 02181647 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad matriz BAVARIA SA (controlante), comunica que ejerce situación de control de manera indirecta, a través de CERVECERIA NACIONAL HOLDING SA Y KEYSTONE GLOBAL CORPORATION sobre la sociedad de la referencia (controlada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4632

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: KOPPS CUENTAS CLAVES
Matrícula No.: 02948318
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 22 B No. 32 A - 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KOPPS GERENCIA DE VENTAS Y BODEGA POSM REGIONAL CENTRO
Matrícula No.: 02948322
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ac 23 (Av Americas) No. 32 C - 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KOPPS GERENCIA VENTAS ORIENTESUR
Matrícula No.: 02948331
Fecha de matrícula: 18 de abril de 2018

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39**

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Sur No. 63 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KOPPS OFICINA ADMINISTRATIVA BOGOTA
Matrícula No.: 02991324
Fecha de matrícula: 27 de julio de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Av Cl 26 No. 92 - 32
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: KOPPS CENTRO DE DISTRIBUCION SIBATE
Matrícula No.: 03241954
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Autopista Sur Kilometro 1.4 Via
Silvania Sibate
Municipio: Sibaté (Cundinamarca)

Nombre: KOPPS CENTRO DE DISTRIBUCION BOGOTA
Matrícula No.: 03279939
Fecha de matrícula: 4 de septiembre de 2020
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Avenida Carrera 86 # 11- 22
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.262.487.567.343

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4632

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 12 de octubre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de noviembre de 2021 Hora: 10:31:39

Recibo No. AB21548420

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21548420A0841

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:18:46

Recibo No. 9024822, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PF44A5D8FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

LOGISTICA & DISTRIBUCION L&D S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.632.430 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

Matrícula No.: 571.246

Fecha de matrícula: 05/07/2013

Último año renovado: 2021

Fecha de renovación de la matrícula: 05/04/2021

Activos totales: \$50.000.000,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: VIA 40 #73-290 OF 715 ED. MIX

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: contadorgeneral@lydsas.com

Teléfono comercial 1: 3235672494

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA 40 #73-290 OF 715 ED. MIX

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: contadorgeneral@lydsas.com

Teléfono para notificación 1: 3235672494

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: no

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/05/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/07/2013 bajo el número 256.915



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:18:46

Recibo No. 9024822, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PF44A5D8FF

del libro IX, se constituyó la sociedad denominada BPO MARKETING & VENTAS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 1 del 01/08/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/09/2017 bajo el número 332.053 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a LOGISTICA & DISTRIBUCION BPO S.A.S.

Por Acta número 2 del 10/09/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/09/2018 bajo el número 349.337 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a LOGISTICA & DISTRIBUCION L&D S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	27/02/2018	Asamblea de Accionista	339.189	13/03/2018	IX
Acta	3	02/10/2019	Asamblea de Accionista	371.822	22/10/2019	IX
Acta	6	13/01/2020	Asamblea de Accionista	375.755	16/01/2020	IX
Acta	9	02/12/2020	Asamblea de Accionista	392.645	21/12/2020	IX
Acta	10	02/06/2021	Asamblea de Accionista	405.301	28/06/2021	IX
Acta	11	02/09/2021	Asamblea de Accionista	411.560	21/10/2021	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: servicios logísticos de cargue y descargue, servicio de corte y recolección manual y mecanizada de productos agropecuarios, servicios, de selección, clasificación y el empaque de productos agropecuarios sin procesamiento industrial, servicio de aplicación de insumos como vacunas y productos veterinarios, servicio de distribución de mercancía, preparación de pedidos en el proceso de recogida de mercancía (picking), maquila, etiqueteo, reempaque, armado de ofertas, suministro de personal, servicio de transporte nacional de carga, servicio de montacargas, servicio administración de inventario, servicio de carga, manipulación de mercancía, distribución y todas aquellas operaciones que se requieran en zona franca y zonas portuarias del



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:18:46

Recibo No. 9024822, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PF44A5D8FF

país, desarrollo de actividades de productividad en procesos de producción, bodegaje, gestión de suministro, gestión de cadena de abastecimiento y otros procesos similares o conexos, reclutamiento y selección de personal off line y on line, talleres y capacitaciones y otros procesos similares, asesorías de productividad y servicio logístico.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5229 OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

Actividad Secundaria Código CIIU: 7490 (PL) OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$120.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	800.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$120.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	800.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$120.000.000,00
Número de acciones	:	150,00
Valor nominal	:	800.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El gerente está facultado para ejecutar a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 13/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2020 bajo el número 375.756 del libro IX.

Cargo/Nombre
Gerente

Identificación



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:18:46

Recibo No. 9024822, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PF44A5D8FF

Martinez Aleman Luisa Matilde

CC 32712981

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 13/01/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2020 bajo el número 375.753 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Gonzalez Reyes Milena Patricia	CC 39021322

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

LOGISTICA & DISTRIBUCION BPO S.A.S.

Matrícula No: 571.247 DEL 2013/07/05

Último año renovado: 2021

Categoría: ESTABLECIMIENTO

Dirección: VIA 40 #73-290 OF 715 ED MIX

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Teléfono: 3235672494

Actividad Principal: 5229

OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE

Actividad Secundaria: 7490

(PL) OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS Los datos reportados en el formulario RUES son los siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5229

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/11/2021 - 10:18:46

Recibo No. 9024822, Valor: 5,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PF44A5D8FF

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.

Luis Fernando Gaitan Jara <Luis.Gaitan2@ab-inbev.com> vie, 12 nov. 08:27 (hace 10 días)
para Ana Muñoz Salas, Juan Guillermo Lopez Palacio

Estás viendo un mensaje adjunto.

Gmail no puede verificar la autenticidad de los mensajes adjuntos.

Hola Ana,

La afectación económica asciende a COP \$250 Mlls, teniendo en cuenta:

Valor: 1,750 Mlls

Tiempo transcurrido del embargo: 21 Meses

Tasa de costo del capital WACC – 8%

Saludos y quedo atento si requieres mayor información.

Luis Fernando

De: Ana Muñoz Salas <Ana.MunozSalas@ab-inbev.com>

Enviado el: lunes, 8 de noviembre de 2021 22:02

Para: Luis Fernando Gaitan Jara <Luis.Gaitan2@ab-inbev.com>

CC: Juan Guillermo Lopez Palacio <JuanGuillermo.Lopez@ab-inbev.com>

Asunto: RE: SENTENCIA FAVORABLE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN BPO EMBARGO

[Hola Luis Fer](#)

Espero que estés bien, esta semana se cumple el plazo que tenemos para presentar el incidente de regulación de perjuicios y con el fin de presentarlo ante el Juzgado, te hago un amable recordatorio de la información solicitada.

Gracias por tu atención.

Saludos

ANA MARÍA MUÑOZ SALAS
LITIGATION SPECIALIST



TEL +57 (1) 6389000
CARRERA 53A # 127- 35. BOGOTÁ. COLOMBIA
ana_munozsalas@ab-inbev.com



De: Ana Muñoz Salas

Enviado el: jueves, 28 de octubre de 2021 10:06

Para: Luis Fernando Gaitan Jara <Luis.Gaitan2@ab-inbev.com>

CC: DANIELA PEREZ AMAYA <DANIELA.PEREZAMAYA@ab-inbev.com>; Juan Guillermo Lopez Palacio <JuanGuillermo.Lopez@ab-inbev.com>

Asunto: RE: SENTENCIA FAVORABLE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN BPO EMBARGO

Hola Luis Fer

Espero que estés bien, te hago un amable recordatorio de este asunto.

Quedo atenta a tus indicaciones.

Cordial saludo.

ANA MARÍA MUÑOZ SALAS
LITIGATION SPECIALIST



TEL +57 (1) 6389000
CARRERA 53A # 127- 35. BOGOTÁ. COLOMBIA
ana_munozsalas@ab-inbev.com



De: Ana Muñoz Salas

Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 17:39

Para: Luis Fernando Gaitan Jara <Luis.Gaitan2@ab-inbev.com>

CC: DANIELA PEREZ AMAYA <DANIELA.PEREZAMAYA@ab-inbev.com>; Juan Guillermo Lopez Palacio <JuanGuillermo.Lopez@ab-inbev.com>

Asunto: SENTENCIA FAVORABLE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN BPO EMBARGO

Buenas tardes Luis Fer y Juan Guillermo

Espero que estén bien, por la presente les informo que en el proceso ejecutivo iniciado por el ex distribuidor LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN BPO, y en el que se ordenó el embargo de la suma de \$1.750.000.000, fue confirmada la sentencia de segunda instancia por medio de la cual se niegan las pretensiones de la demanda.

En este caso desde febrero de 2020 se ordenó el embargo de 350 millones de pesos en 5 cuentas de la compañía conforme se puede validar a continuación

5203705 L&D SAS	350,000,000	1,400,000,000	1,750,000,000
	\$ 350,000,000.00	\$ 1,400,000,000.00	\$ 1,750,000,000.00

Cliente	Lib.mayor	Nº doc.	Demanda	Texto	Fecha doc.	Fe.contab.	Importe en ML	Venc.neto	Demora	Edad de Mora
5203705	S1538010T0	1400000006	L&D SAS	Embargo Civil Banco BCSC L&D SAS	12/02/2020	12/02/2020	350,000,000.00	12/02/2021	249	Mas de 120 Dias
5203705	S1538010T0	1400000007	L&D SAS	Embargo Civil Bancolombia L&D SAS	12/02/2020	12/02/2020	350,000,000.00	12/02/2021	249	Mas de 120 Dias
5203705	S1538010T0	1400000009	L&D SAS	Embargo Civil Banco de Bogota L&D SAS	14/02/2020	14/02/2020	350,000,000.00	14/02/2021	247	Mas de 120 Dias
5203705	S1538010T0	1400000064	L&D SAS	Embargo Civil Banco BBVA L&D SAS	13/10/2020	18/11/2020	350,000,000.00	18/11/2021	-30	Corriente
5203705	S1538010T0	1400000015	L&D SAS	Embargo Civil Banco Agrario L&D SAS	11/02/2020	20/03/2020	350,000,000.00	11/02/2021	250	Mas de 120 Dias

Luis, Fer teniendo en cuenta esta decisión favorable que nos permitirá recuperar los recursos embargados, tenemos también la posibilidad de iniciar un incidente de regulación de perjuicios, por lo que conforme la solicitud del abogado externo pedimos tu colaboración con el fin de obtener concepto del área financiera en relación con la cuantificación económica de los daños que sufrió la Compañía al no poder utilizar sus recursos por el decreto de esta medida. Para proceder con esta medida tenemos 30 días, por lo que con el fin de revisar el tema en conjunto y definir las acciones a tomar solicitamos que nos apoyes con los soportes correspondientes y te proponemos tener una sesión el próximo 26 de octubre con el fin de coordinar lo pertinente.

Muchas gracias y quedo atenta a sus comentarios.

Saludos.

ANA MARÍA MUÑOZ SALAS
LITIGATION SPECIALIST



TEL +57 (1) 6389000
CARRERA 53A # 127- 35. BOGOTÁ. COLOMBIA
ana_munozsalas@ab-inbev.com



De: Alfredo Toledo [<mailto:toledoasesor@gmail.com>]

Enviado el: martes, 19 de octubre de 2021 10:14

Para: Ana Muñoz Salas <Ana.MunozSalas@ab-inbev.com>; Ana Muñoz Salas <Ana.MunozSalas@ab-inbev.com>; Nestor Raul Rodriguez Porras <Nestor.Rodriguez-ext@ab-inbev.com>; Nestor Raul Rodriguez Porras <Nestor.Rodriguez-ext@ab-inbev.com>

Asunto: 43.323 Apelación de Sentencia - Proceso ejecutivo..pdf

EXTERNAL [E-MAIL:toledoasesor@gmail.com](mailto:toledoasesor@gmail.com)

Doctores muy buenos días, remito sentencia de segunda instancia proferida dentro el proceso seguido por LOGISTICA Y DISTRIBUCION Vs KOPPS COMMERCIAL, que confirma la de primera instancia que absuelve a KOPPS de las pretensiones de la demanda por prosperar las excepciones base de la defensa y en donde condenan en costa y perjuicios a las sociedad demandante .

Solicito por favor, que revisaría fiscal o el departamento de contabilidad de la empresa, nos certifique, con los soportes del caso y los detalles contables, cuanto dejo de ganar la empresa con las medidas cautelares practicadas en este proceso, donde hay retenidos mas de mil millones de pesos. Tenemos un término maximo de 30 dias para presentar el incidente de regulación de perjuicios
Quedo atento

Enviado desde mi iPad

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL \$ 1.750.000.000,00

Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
03/02/2020	29/02/2020	27	2,12	\$	33.390.000,00
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	38.155.833,33
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	36.400.000,00
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	36.709.166,67
01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	35.350.000,00
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	36.528.333,33
01/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	36.709.166,67
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	35.875.000,00
01/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	36.528.333,33
01/11/2020	30/11/2020	30	2,00	\$	35.000.000,00
01/12/2020	31/12/2020	31	1,96	\$	35.443.333,33
01/01/2021	31/01/2021	31	1,94	\$	35.081.666,67
01/02/2021	28/02/2021	28	1,97	\$	32.176.666,67
01/03/2021	31/03/2021	31	1,95	\$	35.262.500,00
01/04/2021	30/04/2021	30	1,94	\$	33.950.000,00
01/05/2021	31/05/2021	31	1,93	\$	34.900.833,33
01/06/2021	30/06/2021	30	1,93	\$	33.775.000,00
01/07/2021	31/07/2021	31	1,93	\$	34.900.833,33
01/08/2021	31/08/2021	31	1,94	\$	35.081.666,67
01/09/2021	30/09/2021	30	1,93	\$	33.775.000,00
01/10/2021	31/10/2021	31	1,92	\$	34.720.000,00
01/11/2021	24/11/2021	24	1,94	\$	27.160.000,00
			Total Intereses de M\$		766.873.333,33
			Subtotal	\$	2.516.873.333,33

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	1.750.000.000,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	766.873.333,33
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.516.873.333,33
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.516.873.333,33